

Proces

9333



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No. 81

Buenos Aires, Octubre 5 1895

Señaló El ciudadano Samuel Parera Denis, presenta su diploma de Diputado electo por la provincia de Entre-Ríos

<i>Octubre</i>	<i>8</i>
<i>et</i>	<i>9</i>

*A la Comisión de Poderes
se espresó (no se imprimió)*

Sancionado -

Al Archivo

caja No 207

Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados

La Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Entre-Ríos, el día 30 de Agosto ppdo., por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación los ciudadanos D^{os}. Torcuato Gillert y Samuel Parera Denis; y por las razones que dará el ministro informante o aconsejar la sanción de lo siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo 1º :- Apruébese la elección practicada el día 30 de Agosto de 1895, en el distrito electoral de la Provincia de Entre-Ríos, por la que resultan electos Diputados al

Oct. 9 - apt. substituly

H. Congreso de la Nación, los ciu-
dadanos Doctores Torcuato Gilbert
y Samuel Parera Denis
Sala de la Comisión Ce-
tente 8/95

Prispero Elena

S. J. Alvarado, Julio Martín
Pedro S. Ruiz

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación



La Cámara de Diputados.
Decree

Artículo 1º. Apruébase la elección practi-
cada el día 30 de Agosto de 1895 en el dis-
trito electoral de la Provincia de Entre-
Ríos, por la que resultan electos Diputa-
dos al H. Congreso de la Nación los ciu-
dadanos Doctores Torcuato Gilbert y
Samuel Parera Denis.

Artículo 2º. Comuníquese.

Dado en la Sala de sesiones de
la Cámara de Diputados, en Buenos
Aires a 9 de octubre de 1895.

Fran. O'Connell

Mejorado
Secret.

Universelle - Cuadro 57 -



Paraná, Setiembre 30/95

Al Señor
Diputado Nacional electo
Dr. don
Samuel Pareira Doniz

Adelante tengo el agrado de remitir a Ud. el acta del escrutinio de la eleccion de Diputados Nacionales, verificada en esta Provincia con fecha de 20 de Agosto ppda, por la que ha resultado Ud. electo Diputado al H. Congreso Nacional por la Provincia de Entre Ríos, segun el escrutinio practicado en esta fecha, de acuerdo con la Ley de la materia.

Con tal motivo saludo a Ud. atentamente.

Miguel Hernandez.
José M. Sola



En la Ciudad del Paraná, Ca-
pital de la Provincia de Entre Ríos,
los treinta días del mes de Se-
tiembre de mil novecientos noventa
y cinco, reunidos en el Salón
de Sesiones de la H. Legislatura
los señores que forman la Junta a
que se refiere el artículo 57 de la
Ley de Elecciones Nacionales, a saber:
Dr. don Manuel C. Hernandez, Presi-
dente del Superior Tribunal de Jus-
ticia y don Luis C. Aparahini, Admi-
nistrador de Correos de la Capital, en
sustitución del Dr. don Manuel de Ce-
zaros Pintos, Jefe Federal de Sección,
por haber este manifestado no poder
concurrir a este acto, con ausen-
cia del Dr. Francisco L. Gigena, Pre-
sidente de la Legislatura de Entre
Ríos, quien en mismo momento
no pudo concurrir a este acto;
con el objeto de proceder al escu-
tino de la elección de dos Mi-



juntas nacionales, que tuvo lu-
 gar el día 30 de agosto próximo
 pasado, se dio comienzo al
 acto, (bajo) estando la junta en
 mayoría y bajo la presiden-
 cia del Sr. Presidente del Su-
 premo Tribunal de Justicia Dr.
 Sr. Miguel Hernandez, y actuando
 como secretaris el que suscribe
 secretaris en lo Criminal del
 Superior Tribunal de Justicia,
 en remplazo del del Juezado
 Federal, por no poder concurrir.
 Una vez abiertas las actas elec-
 torales de los departamentos y re-
 pificados el escrutinio, dió este
 el resultado siguiente:—

Departamento del Paraná—
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 763 votos
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 763.—
 Villa Urquiza—
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 335
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 335

Pueblo Bona—
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 322.
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 322.
 La Paz
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 904 votos
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 904.
 Guetapuan
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 273.
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 273.
 Concordia
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 321.
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 321.
 Federación
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 241 votos
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 241.
 Colon
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 130.
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 130.
 Rosario del Tala
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 325.
 Samuel P. Doniz 325.
 Villaguay
 Por el Dr. Samuel P. Doniz 366.

Por el Dr. Corcuato Gilbert 366 vts.
 Diamante
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 302.
 Por el Dr. Samuel P. Deniz 302.
 Gualacuan, etc.
 Por el Dr. Samuel P. Deniz 354.
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 854.
 Victoria
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 337.
 Por el Dr. Samuel P. Deniz 337.
 Nogoya
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 451.
 " " " Samuel P. Deniz 451.
 Uruguay
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 103.
 Por el Dr. Samuel P. Deniz 103.
 Por el Dr. José Luis Churruarín 2.
 " " " Antón Medina 2.
 San José de Feliciano
 Por el Dr. Corcuato Gilbert 481.
 " " " Samuel P. Deniz 481.
 Y habiendo terminado el escrutinio y hecho el cómputo general

6

resultaron cinco mil ochocientos quince (5815) votos; y en este estado la Junta proclamó a estos diputados al Congreso Nacional por la Provincia de Entre Ríos al Dr. Corcuato Gilbert por cinco mil ochocientos once votos (5811) y al Dr. Samuel Paron Deniz por cinco mil ochocientos once votos (5811); ordenando el señor Presidente de la Junta se comunicara el resultado de la jurisclicación con arreglo a lo prescripto por el artículo 412 de la misma Ley, firmando la presente para constancia los señores de la Junta por ante mí de que certifico.

bajo-entre paréntesis no vale
 Miguel A. Mandado.

José M. Sola
 72

